

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza «Troy», de oro fino, en el mercado de Londres y los cambios remitidos a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid por el Centro Oficial de Contratación de Moneda durante los días 28 de febrero al 8 del mes actual, ambos inclusive, publicados aquéllos en el *Boletín de Contratación de la Bolsa de Comercio*, de esta capital,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de aranceles correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda decena del corriente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España en vez de hacerlo en moneda de oro, será de ciento treinta y ocho enteros con sesenta y siete céntimos por ciento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 9 de marzo de 1936. — Por delegación, Enrique Rodríguez Mata.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 10 marzo 1936).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de junio de 1935,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los derechos arancelarios que gravan la entrada del maíz en España durante la primera decena de marzo queden fijados en 8'19 pesetas oro el quintal métrico.

Madrid, 2 de marzo de 1936.—P. D., Luis Recaséns Siches.

Señores Ministro de Hacienda y Director general de Comercio y Política Arancelaria.

(Gaceta 10 marzo 1936).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.180.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Inspección Provincial Veterinaria.

Circular.

En cumplimiento del art. 17 del vigente reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Rueda de Jalón, y que fué declarada oficialmente con fecha 18 del pasado enero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 12 de marzo de 1936.

El Gobernador,

Angel Vera Coronel,

Núm. 1.051.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de febrero de 1936.

AUTOMOVILES			CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO	
Citroen	703	Bias Lahoz Rupérez.	Avd. ^a Central	Eugenia Herrero García	Fomento, 40, Madrid.	
Ford	1.299	Nicolás Rodríguez López	Mora (Toledo).	Fermin Cervantes Martín	Consuegra (Toledo).	
Delage	1.441	Pablo García.	Libertad, 12.	José Garín Arcal	Paz, 8.	
Citroen	1.492	Eladio Palacios.	Ariza (Z. ^a).	Leonor Franco López.	Montera, 9, Madrid.	
Ford.	1.511	José Malla Castro	La Torre, 21.	Evaristo Castro Giménez	Añón, 26.	
Fiat	1.564	Enrique Oliván Miravete.	Villanueva (Z. ^a).	Julio Sánchez	Coso, 76.	
Citroen	1.634	Valero Peláez.	Salamero, 80.	Félix García Gómez.	V. del Rey, 1, Logroño.	
Fiat	1.716	Miguel Gutiérrez	Madrid	Francisco Acebes Herranz.	Dr. Furguent, 3, Madrid.	
Idem	1.732	Francisco Oliva Moraleda.	Coso, 3	Esteban Fumanal Alquézar.	Contamina, 13.	
Idem	1.848	Alfonso Bescós	Huesca.	Amadeo Cano Ruiz.	Huesca.	
Renault	1.930	Enrique Leira	Madrid	José Mayeste Aguilera.	Fuentelespino (Cuenca).	
Ford.	1.985	Ignacio Ventura Sariñena	Tauste (Z. ^a).	José Jacomé Díaz	D. Jaime, 46.	
Renault.	2.039	Felicito Sánchez	Madrid.	Jesús Catalán Romano	Esgrima, 7, Madrid.	
Citroen	2.144	Micaela Casanova	Casa Jiménez, 11.	Arturo Azorín Izquierdo.	Cintruénigo (Navarra).	
Buick.	2.167	Celso Arellano	Viriato, 20, Madrid.	Mateo Lacarte Alvarez.	Viriato, 20, Madrid.	
Renault	2.236	José Górriz Larrodé	Independencia, 12.	Patricio Polo Valero	Rafols, 2.	
Citroen	2.246	Isidro Asín Aso	B. ^o Cogullada, 31.	Fernando Rapallo (en depósito)	C. ^o del Soto, 35.	
Oakland	2.254	Alberto Rojas Torella	Almería	Jesús Catalán Romano	Sanfamen (Almería).	
Citroen	2.272	Viuda de José Alfonso.	Coso, 5	José Marín Fortis	Cintruénigo (Navarra).	
B. S. A.	2.354	Julio Martín.	Zaragoza.	José Martín Fortis	Coso, 78.	
Fiat	2.390	Adriano Artus Urruti.	Sátaba (Z. ^a).	Ismael Marqués Redondo	Pozoblanco (Córdoba).	
Citroen	2.421	Miguel Salas Laborda (depósito).	Gallur (Z. ^a).	Auto Radio (levantamiento)	Coso, 87.	
Idem	2.421	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87.	Manuel Celma (depósito)	Alagón (Z. ^a).	
Aurea	2.582	Auto Intercambio	Barcelona	Martino Aisina Basols	Rosellón, 140, Barcelona.	
Donnet	2.647	José Eduardo Acha	Teruel	Agustín Borrás Boix	Plaza Constitución, 7.	
Renault	2.675	Gerardo Linares	Moros (Z. ^a).	Santos Tarragona Pérez	Royo, 26.	
Chevrolet	2.693	Paulino Torralba Ferrer	Torrejón, 6.	Auto Radio, Ltda	Coso, 87.	
Fiat	2.807	José Mallén Ledesma.	Azoque, 84.	Juan Pérez Artal	Alfamen (Z. ^a).	
Renault	2.857	Antonio Pagés Latre.	Palma	Juan Barseló Moca	Unión, 34, Palma.	
Idem	2.876	S. A. E. Automóviles Renault.	Madrid	Magdalena Balbuena	Basteros, 27, Madrid.	
Idem	2.896	Alberto Huerta.	S. Andrés, 19	Evaristo Yus Pablo	Daroca (Z. ^a).	
Essex	2.909	Fulgencio Montañés Jaime	Santa Isabel (Z. ^a).	Auto Radio, Ltda	Coso, 87.	
Renault	3.214	Emilio Arbués	4 de Agosto, 32	Alfonso Bescós Pérez.	Paseo Pamplona, 13.	
Rugby	3.374	Francisco Navarro Calvo	Zurita, 14	José Lascors (depósito)	Luna, 2 y 4.	
Renault	3.461	José Berna.	Plaza Pilar, 6	Ricardo Berna Giménez	Plaza Pilar, 6.	
De D. Bouton	3.539	S. A. E. De Dion Bouton.	Madrid.	Andrés Brito	Almendralejo (Madrid).	

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Mafhis	3.592	José Canal Pinico	Huesca	Humberto Bovio Vallino	Alcaraz, 4, Huesca.
Pontiac	3.625	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87	Antonio Martínez (depósito)	Cabañera, 14
Opel	3.712	Vicente Fernández	Madrid	Práxedes López	Coello, 20, Madrid.
Fiat	3.713	Tomás Lucea Sebastián	Avd. ^a Madrid, 56	Pedro Ferrer Allué	San Clemente, 25.
Whippet	4.048	Antonio Peñafiel Corella	Madrid	Auto Radio, Ltda	Coso, 87.
Ford	4.118	Jacinto Pareja Contreras	Idem	Alvaro Vicente	Portal rubio (Cuenca).
Dodge	4.137	Angel Trinchán Umbría	B.º Movera, 80	Joaquín Pardo Salinas	4 Agosto, 29.
Ford	4.209	Auto Radio, Ltda	Coso, 87	Miguel Salas Labanda (depósito).	Soldevilla, 10.
Chevrolet	4.254	Luis Manuel Herrero	Valladolid	Juan García Aparicio	F.º Catóxico, 34, Madrid.
Ford	4.280	Domingo Altayé Castillo	Utebo (Z. ^a)	Miguel Pérez Montañés	Avd. ^a Central, 3.
B. S. A.	4.433	Blas Pérez Noguera	Zaragoza	Francisco López Framo	San Clemente, 24.
De D. Bouton	4.434	S. A. E. De Dion Bouton	Madrid	Enrique Navaje (depósito)	Cantalejo (Segovia)
Federal	4.460	Benjamín López	San Sebastián	Angel Sardino Goriza	Hernani, 31, S. Sebastián.
Ford	4.547	Tomás Segura Damián	Calatayud	Juan Ramón Mormes	Alabuj (Teruel).
Idem	4.554	Joaquín Barcelona	Idem	José Olivera Mairal	Hoz de Barbastro (Z. ^a).
Idem	4.754	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87	José Carasúsán (depósito)	Malón (Z. ^a).
Graham P.	4.794	Prudencio Germán Palacio	Castellón	Salvador Beltrán (depósito)	Burriana (Valencia).
B. S. A.	4.802	Luis Romero Bagüés	Garrapimillos (Z. ^a)	Rafael Maiquez Concha	Galán, 27.
Opel	4.862	Eugenio Murga Arroyaga	Plaza Constitución, 1	Pedro Ubeda Sánchez	Santa Eulalia (Teruel).
Peugeot	4.970	Ambrosio Aznárez	Ejea (Z. ^a)	Doria y Compañía, S. L.	Cortes, 5, Pamplona.
Idem	4.986	Ernesto Rener	Zaragoza	José Uname Zumeta	Aizarnazabal (Guiúzcoa)
Idem	5.053	Santiago Vicente Berges	Benavente, 3	Mariano Riera Badía	Mataró (Barcelona)
Citroen	5.063	Autotodo, Necios del A.	Madrid	Tomás Sánchez Cantalejo	Alcántara, 44, Madrid.
Plymouth	5.192	Trema, S. A.	Idem	Nicolás Hernández (depósito)	Portier, 42, idem.
Ford	5.233	Celso Arellano	Idem	Antonio Ojınuro (depósito)	Constitución, 6. Madrid.
Idem	5.333	Humberto Rubio Vallino	Huesca	Santos Marín Subías	Pesa (Huesca).
Chevrolet	5.367	Linares, S. L.	Madrid	Angel Ramírez Garcia	Villalba (Madrid).
Opel	5.403	Rafael Grillo	Alfonso, 38	Cecilio Grillo Pérez	Alfonso, 38.
Chevrolet	5.489	Lorenzo Féliz Loscos	Alloza (Teruel)	Feliciano Omedas	Ariño (Teruel).
Ford	5.567	Moisés Gómez Taberner	Madrid	Eugenio Adovin Gutiérrez	Balboa, 12, Madrid.
Opel	5.572	Antonio Pascual Navarro	Idem	Pilar Sánchez López	Hermosilla, 46, idem.
Citroen	5.669	Francisco López Lanote	Cerezo, 29	Baltasar Iban	Independencia, 10, León.
Diesel	5.813	Ismael Fuentes Cabrera	Calatayud	José Val Alberalas	Clarıs, 102, Barcelona.
Fiat	5.999	Carmen Mochales Iñiguez	Zaragoza	Juan Gómez Garina	Pacifico, 56, Madrid.
Ford	6.220	Juan Menor Ferrer	Fuentes de Ebro (Z. ^a)	Fernando Diaz Alonso	Calatayud (Z. ^a).

Zaragoza, 29 de febrero de 1936. — El Ingeniero Jefe: P. A., A. García.

SECCION QUINTA

Núm. 1.176.

Estación de Patología Vegetal de Zaragoza.

Durante los días 24, 25 y 26 del corriente mes de marzo se dará en este Centro un cursillo de divulgación sobre las plagas de los árboles frutales.

En él se tratará de las plagas y enfermedades que en esta región causan daños al arbolado frutal y de los medios que deben emplearse para evitarlos. La información teórica irá acompañada de prácticas de preparación de caldos insecticidas y criptogamicidas y manejo de aparatos pulverizadores y espolvoreadores.

Para tomar parte en él bastará solicitarlo por carta dirigida al Director del Centro durante los días 12 al 22 del corriente, en cuyo último día se cerrará la inscripción. Los que soliciten asistir deberán presentarse en este Centro (Montemolín, 158) el día 24, a las diez de la mañana. La asistencia es gratuita.

Zaragoza, 11 de marzo de 1936. El Ingeniero Director, Agustín Alfaro.

Núm. 1.192.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Borja a Rueda, kilómetros 4 al 7 y 25 al 33, el contratista D. Joaquín Navarro, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 19 de junio de 1935, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22) en este BOLETÍN OFICIAL para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 10 de marzo de 1939.— El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

* * *

Núm. 1.193.

CARRETERAS.— Expropiaciones.

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas de la provincia el libramiento para el pago de expediente de expropiación de fincas del término municipal de Gelsa para la construcción de la carretera de Ventas de Santa Lucía a Quinto, puente sobre el Ebro en Gelsa, he acordado señalar el día 17 de marzo, a las 10, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Gelsa.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 10 de marzo de 1936.— El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación.

1.187.—Villadoz

Altas y bajas por rústica y urbana.

1.183.—Calatorao

1.191.—Sádaba

1.194.—Nigüella

1.158.—Luesia

Apéndice al amillaramiento.

1.158.—Luesia

Ordenanzas para formar el repartimiento general.

1.187.—Villadoz

Padrón de cédulas personales.

1.182.—Calmarza

1.184.—Moros

1.186.—Sierra de Luna

Padrón de habitantes.

1.182.—Calmarza

Recuento general de ganadería.

1.158.—Luesia

* * *

JARABA

Núm. 1.181.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Román Escolano Ponce, mozo comprendido en el alistamiento de este pueblo para el año actual, hijo de Enrique y de María, al que se le ha instruido por este Ayuntamiento expediente de prófugo, para que el día 27 de abril próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza, Cuartel de San Lázaro, para asistir al acto del juicio de exenciones. De no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Jaraba, 9 de marzo de 1936.— El Alcalde, Eulogio Monge.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 761.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1935:

Sesión ordinaria del día 2.— Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL.

Se aprobó el acta de arqueo del 30 de noviembre con la existencia en Caja de pesetas 14.763'20 y además 1.369'50 en depósitos, así como el balance mensual de contabilidad.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre.

Idem la distribución de fondos para el mes actual por un importe de 53.390 pesetas.

Establecer el recargo de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial, que en el próximo

año 1936 importará la cantidad de 8.475 pesetas, con destino a remediar el paro involuntario mediante la realización de obras municipales, conforme al Decreto de 29 de agosto de 1935, recargo que se hará figurar en el presupuesto ordinario del año próximo, actualmente en trámite, y cursar certificación de este acuerdo a los Ministerios de la Gobernación, Hacienda y Trabajo, a los efectos de dicho Decreto.

Aceptar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1936 que ha formulado la Comisión de Hacienda por un importe de 189.722'62 pesetas en gastos e igual cantidad en ingresos, cuya nivelación está hecha tomando 25.850 pesetas del sobrante calculado del presupuesto actual, y que se exponga al público.

Hízose la designación de vocales natos, partes real y personal, de las Comisiones para la confección del repartimiento general del año 1936, aprobándose una lista de contribuyentes para que la Alcaldía efectúe nuevos nombramientos con sujeción al turno establecido, en el caso de renunciaciones que la misma considere admisibles.

Tomar en consideración oficio de la Alcaldía de Petilla de Aragón sobre reparaciones en el camino de Sos a Petilla, para efectuarlas en esta época de prestación personal.

Aprobar informe de la Comisión de Obras sobre la puerta principal de la Casa Consistorial, que ha construido el carpintero M. Gayarre, y que previa sustitución de las dos fallebas que no se ajustan a las condiciones de la contrata, se satisfaga su importe de 625 pesetas, librando la mitad de fondos municipales y la otra mitad con cargo al fondo del partido judicial, por estar en el edificio las cárceles y Juzgado del partido; y facultar al Alcalde para que contrate con el herrero E. Garín que la parte central de la verja que lleva el montante de dicha puerta sea sustituida por el escudo antiguo del Ayuntamiento, construido en hierro, a cuyo fin se le entregará un dibujo del mismo.

Quedar enterados de no haberse presentado reclamaciones contra los acuerdos tomados en sesión de 8 de noviembre último sobre enajenación de un trozo de terreno en el monte Los Ladreros a don José Guinda y enajenación a D. Máximo Machín y don Tomás Salvo del terreno del antiguo frontón de pelota, habiendo ingresado el precio de venta en fondos municipales.

Solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, que al ingresar el cuarto trimestre de haberes sanitarios sea deducido el correspondiente a una plaza de Médico vacante, conforme al artículo 21 del reglamento de Mancomunidades.

Adquirir nuevos uniformes de paño para los tres alguaciles, por estar deteriorados los que usan, adquiridos en marzo de 1933.

Dejar pendiente de aprobación una factura de R. Estabolite por tres farolas para alumbrado supletorio del Cuartel de la Guardia Civil, para comprobar su precio.

Aprobar varias facturas que importan 122'45 pesetas.

Que por la Alcaldía y Comisión de Obras se proceda con urgencia a variar la conducción de la cañería de la fuente del Mesón, por haber quedado un trozo de la misma dentro del edificio Cuartel actualmente en construcción; recabar de la Junta Municipal de Sanidad su informe y propuesta acerca de la conveniencia de costear esos trabajos con cargo a la consignación de atenciones sanitarias e incoar expediente de urgencia para la excepción de subasta de dicha obra.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 17.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL*.

Quedar enterados del resultado de la cobranza del 3.º y 4.º trimestres del repartimiento general, habiendo quedado pendientes para el apremio 10.034'20 pesetas.

Declarar incursos en apremio a varios contribuyentes por inspección domiciliaria de reses de cerda y canon de parcelas de Los Ladreros, por valor de 130 pesetas, encargando de su cobranza al recaudador D. Cirilo Ezquerria.

Reclamar contra la propuesta de la Inspección provincial veterinaria, publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* del día 16, sobre la remuneración fijada a los Veterinarios titulares, por no ajustarse al artículo 31 del reglamento de 14 de junio de 1935, ni a la consignación del presupuesto municipal actual, y solicitar su reducción.

Declarar comprendidas en los números 2.º y 3.º del artículo 125 de la ley Municipal las obras de modificación de la conducción de la tubería en la fuente del Mesón según lo informado por los técnicos municipales y Comisión en el expediente, y que se lleven a efecto por administración bajo la dirección de un práctico e inspección por la Comisión de Obras, estando a cargo de un concejal los trabajos de apertura de la zanja para nueva tubería, que se verificarán por prestación personal remunerada con dos pesetas, adquiriéndose los tubos de la Casa Uralita, S. A.

Remitir a la Excma. Diputación provincial certificación del acuerdo sobre imposición del recargo de una décima en las contribuciones, según el Decreto de 29 de agosto último, interesando preste su conformidad y la comunique a los Ministerios que el Decreto cita.

Tomar en consideración una instancia de D. Cruz Pérez Videgáin en que solicita sean arrancadas dos hileras de árboles en la arboleda municipal de la Retadolla que perjudican a un campo de su pertenencia cuando el Ayuntamiento tenga necesidad de cortar árboles, determinándose antes la distancia existente entre dicho arbolado y la finca con vista de los títulos de cada parte.

Se tomó en consideración, para cuando la situación económica del Municipio lo permita, una instancia del Rector del Colegio de Escuelas Pías en que solicita sean creadas por el Ayuntamiento cuatro becas de 25 pesetas anuales cada una para las clases de Comercio que dicho Colegio ha implantado y tres becas de Bachillerato, de 400 pesetas anuales cada una, en beneficio de los niños de clase humilde que demuestren aptitud.

La formación del padrón de habitantes en 31 de diciembre actual que ha de estar en vigor hasta 1940, quedando dividido el término municipal en las mismas secciones en las que está para el Censo Electoral.

Fijar en la cantidad líquida de 858'44 pesetas los arbitrios de carnes y matadero que por la carne sacrificada durante el año debe satisfacer el carnicero de Sofuentes, D. Federico Lafita, debiendo ingresar en fondos municipales 686'75 y en fondos de la Entidad citada el resto de 171'69 pesetas.

Contestar al Presidente de la Junta Vecinal de Sofuentes que la obra de reparación del local-escuela de niños que indica debe costearla el propietario de dicho local, D. Higinio Pérez, cuyo alquiler ha sido aumentado a 200 pesetas para el próximo año.

Dirigir comunicación al señor Gerente de «La Industrial Sangüesina», Empresa que suministra el alumbrado público, manifestándole las deficiencias que desde hace algún tiempo vienen observándose en el mismo, habiendo muy poca luz en las primeras horas de la noche, e interesándole sean corregidas.

Aprobar los escalafones de empleados municipales formados según lo dispuesto por Orden ministerial de 9 de los corrientes en relación con los artículos 158 y 186 y la cuarta disposición transitoria de la ley Municipal, acordando su exposición al público.

Librar a favor del Médico titular señor Fuertes la cantidad de 687'50 pesetas por la interinidad de la segunda plaza de Médico que desempeñó durante seis meses del pasado año 1934, según sentencia dictada el 15 de noviembre último por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Satisfacer al mismo, por analogía a lo dispuesto en dicha sentencia, la cantidad de 816'63 pesetas importe del 50 por 100 del haber de la misma plaza de Médico, vacante desde 1.º de mayo al 19 de octubre del año actual y que el mismo ha desempeñado, aunque sin nombramiento.

No haber lugar al abono que solicitan los Médicos Sres. Fuertes y Miguelena del haber de la segunda plaza de Médico titular por el tiempo que estuvo en posesión y en uso de licencia el Médico D. Jesús Collado, cuyo asunto está sometido al conocimiento de la Inspección provincial de Sanidad.

Aprobar informe de la Comisión de Obras relativo al proyecto de ampliación del Cementerio para el que ha concedido la Junta Nacional del Paro 8.017'55 pesetas de subvención o prima, así como el pliego de condiciones para proceder a la subasta de acuerdo con las instrucciones que dicte dicha Junta, y que se active por la Comisión el trámite de expropiación del terreno que ha de ocuparse con motivo de dicha obra.

Facultar al Alcalde para que contrate el servicio de ayudante del matarife del matadero para sacrificio de cerdos por la cuarta parte del rendimiento del mismo, y en cuanto a englobar el sueldo de dicho matarife con la remuneración de cerdos se estará a lo que dispongan los reglamentos de empleados cuya publicación anuncia la nueva ley Municipal.

Quedar enterados de un escrito del señor Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación comunicando la concesión de los anticipos solicitados para construcción del camino vecinal a Undués de Lerda y toma de hacer el reintegro, así como que ya ha sido aprobado el pliego de condiciones para la subasta.

Satisfacer los haberes de empleados hasta el 31 del actual el día 24, con motivo de las Pascuas de Navidad; y en cuanto al auxiliar temporero Luis Remón satisfacerle con cargo a la economía del Oficial Guinda 92 pesetas para completar lo devengado.

Aprobar nota del albañil Luciano Campaña: por jornales, 90 pesetas, y materiales, 44'40 pesetas en la reparación del local-escuela de Barués, en que consta haber facilitado varios vecinos 300 tejas, que serán devueltas en cuanto tenga existencias el Ayuntamiento.

Se aprobó una relación de jornales de los albañiles Raimundo Campaña O., Raimundo Campaña B. y Máximo Palacín, que importa 238'50 pesetas, en los trabajos de saneamiento y reparación de la pila-abrevadero y fuente del Mesón; una cuenta del carpintero Emilio Iriarte por jornales, 45 pesetas, y materiales, 39, reparando herramientas para ídem y arreglo del puente de Calderón; una relación de 30 peonadas por prestación personal, a dos pesetas, para ídem, 60; otra relación por acarreo de 7'50 metros de arena, 102'50, y 28 sacos de cemento y dos pozales, 189'50 pesetas.

Aprobar una lista de 161 peonadas por prestación personal en la reparación de caminos de Mamillas y Vico, indemnizándoles con la cantidad de 241'50 pesetas que se librarán a favor del Alcalde pedáneo.

Aprobar cuatro relaciones de peonadas por prestación personal, a dos pesetas, en los trabajos de la carretera y ensanche del Mesón, 111; una relación de treinta y dos y medio jornales, a 6'80 pesetas extrayendo grava y acarreo de cuarenta y cinco metros cúbicos de ésta, a 6 pesetas para la carretera y ensanche, 491.

El pago de varias facturas y consignaciones de presupuesto que ascienden a 278'75 pesetas.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 28.— Discusión del presupuesto municipal ordinario de 1936. Vistas las alteraciones que contiene el proyecto, comparado con el presupuesto vigente, fueron discutidas aprobándose por unanimidad; se deja subsistente la participación de la tercera parte de multas para los agentes denunciante, así como la prestación personal y de transportes para obras remunerando con dos pesetas la peonada.

Se fijó el presupuesto en las cantidades siguientes, haciendo constar haber concurrido a la sesión mayoría absoluta del número legal de Concejales y representación de la Junta Vecinal de Sofuentes citada según el artículo número 306 del Estatuto.

GASTOS	Pesetas.
1. — Obligaciones generales.....	27.867'51
2. — Representación municipal.....	2.250'00
3. — Vigilancia y Seguridad.....	12.170'00
4. — Policía Urbana y Rural.....	14.974'00
5. — Recaudación.....	1.450'00
6. — Personal y material de Oficinas.....	27.222'50
7. — Salubridad e higiene.....	9.340'00
8. — Beneficencia.....	16.295'00
9. — Asistencia Social.....	11.675'00
10. — Instrucción pública.....	10.500'00
11. — Obras públicas.....	31.882'96
12. — Montes.....	6.900'00
13. — Fomento de los intereses comunales.....	6.250'00
16. — Entidades Menores.....	2.700'60
18. — Imprevistos.....	8.245'05

Total del presupuesto de gastos..... 189.722'62

INGRESOS	
1. — Rentas.....	10.513'07
2. — Aprovechamientos de bienes comunales.....	5.065'00
5. — Eventuales y extraordinarios.....	5.700'00
8. — Derechos y tasas.....	8.330'00
9. — Cuotas, recargos, etc.....	22.511'42
10. — Imposición municipal.....	111.703'13
11. — Multas.....	50'00
15. — Resultas.....	25.850'00

Total del presupuesto de ingresos.. 189.722'62

Exponer al público dicho presupuesto por quince días y remitir copia certificada del mismo al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, a los efectos del artículo 300 del Estatuto y 2.º del R. D. de 2 de abril y regla 8.ª de la R. O. de 4 de junio de 1930.

Dejar subsistentes las Ordenanzas de exacciones que rigen actualmente, con sus correspondientes tarifas.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 15 de enero de 1936.—El Secretario, Victoriano Almarcegui.—Rubricado.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy; y a los efectos del artículo 65 de la ley municipal y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, expido el presente en Sos del Rey Católico, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Victoriano Almarcegui.—V.º B.º: El Alcalde, Teodoro Mínguez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias.**

Sujo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

Núm. 1.168.

CONTE CABELLUD (Francisco), de 23 años, casado, agente de negocios, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de dicha ciudad de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra él mismo con el número 453 de 1935, sobre estafa.

Núm. 1.166.

DOMINGUEZ GONZALEZ (Josefina), de 25 años, natural de Santander, hija de Andrés y Josefa, vecina de Logroño y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Logroño a fin de constituirse en prisión por el sumario que se le sigue, número 198 de 1935, por hurto, en la cárcel de este partido a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de dicha ciudad.

Núm. 1.172.

OLIVA MORENO (Rafael), domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de la ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 73 de 1936, sobre hurto, contra él mismo.

Núm. 1.167.

RUEDA MOLINA (Alfonso), hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Lorca, de 25 años, soltero, alpargatero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de dicha ciudad de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 485 de 1935 contra él mismo, sobre lesiones.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.169.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en el sumario número 72 de 1936, sobre estafa a Santos Gómez Manso, se cita por medio de la presente al denunciado Felipe Herrera Giménez, a fin de que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado,

por ignorarse su domicilio, al efecto de ser oído y practicar las demás diligencias pertinentes, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, a nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.173.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación.

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en incidente de pobreza promovido por Francisco Joven Sánchez para litigar en juicio de divorcio instado contra él mismo por su mujer, María Esquitino Gil, ha acordado se notifique a dicho demandante, vecino que fué de esta capital y domiciliado en la calle de la Virtud, número ocho, interior, cuyo actual paradero se ignora, aunque se supone está trabajando en Barcelona, que su abogado, D. Julio Alcalá Royo, ha renunciado a seguir dirigiéndole en el aludido asunto, por lo que en término de diez días habrá de nombrar nuevo letrado que se encargue de su defensa, apercibido que de no verificarlo se le tendrá por desistido y apartado de dicho procedimiento, con las costas a que ha dado lugar.

Zaragoza, veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.174.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento.

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en diligencias para dar cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de autos de divorcio seguidos a instancia de Fabiola Torán Conde contra Eucherio García Samper, ha acordado se requiera a éste por medio de la presente, en atención a su ignorado paradero, para que dentro del término de diez días haga efectiva la cantidad de ochenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos, importe de las costas causadas a su instancia ante el Tribunal Supremo en dichos autos, apercibido que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, diez de marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.179.

JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos de D. Clemente Camarasa Lobera, y en virtud de no haberse obtenido la mayoría de capital exigida por la ley para la aprobación del convenio propuesto en la Junta de acreedores celebrada en el día de ayer, se ha acordado convocar a los acreedores del suspenso Sr. Camarasa a una nueva Junta que habrá de tener lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, duplicado el día dieciocho de abril próximo, a las quince horas treinta minutos, conforme a lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo 14 de la ley de 26 de julio de 1922, a cuya Junta deberán concurrir los acreedores por sí o por medio de representante legal con el título de crédito, advirtiéndose que estarán de manifiesto en Secretaría las relaciones de activo y pasivo y demás antecedentes a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis.—Luis de Paz.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.175.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número tres de Zaragoza en sumario número 80-1935, sobre hurto de bicicleta, se cita a Luis Murillo Maiza, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia interesada en dicho sumario, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, a once de marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 1.777.

CARIÑENA

D. Gregorio Oliván García, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en el incidente de pobreza que se dirá se ha dictado la sentencia, ya publicada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia: En Cariñena, a veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis. El Sr. D. Gregorio Oliván García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos del incidente de pobreza instados por Tomás Per Vicente, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Codos, para litigar en juicio declarativo de menor cuantía sobre dominio de aguas contra Tomás Diloy Montañés, Bonifacio Aladrén Juan, Manuel Soguero Urgel, Elías Camino Aladrén, Venancio Lázaro Anadón y Matías Vicente Aladrén, promovido por éstos, siendo parte en los autos el señor Abogado del Estado, dijo que:

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a Tomás Per Vicente para litigar en juicio ordinario de menor cuantía sobre dominio de aguas contra Tomás Diloy Montañés, Bonifacio Aladrén Juan, Manuel Soguero Urgel, Elías Camino Aladrén, Venancio Lázaro Anadón y Matías Vicente Aladrén, con opción a los beneficios que la ley concede a los de su clase.

Notifíquese esta sentencia al demandante en la persona del vecino de la presente, D. Joaquín Pardo Alcalá, y al señor Abogado del Estado, al primero por medio de copia y al segundo por medio de copia y atento oficio, que se remitirá previamente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Gregorio Oliván García. (Rubricado).

Y para la notificación por su incomparecencia a los demandados Tomás Diloy Montañés, Bonifacio Aladrén Juan, Manuel Soguero Urgel, Elías Camino Aladrén, Venancio Lázaro Anadón y Matías Vicente Aladrén, expido el presente edicto para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Cariñena, a nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis.—Gregorio Oliván García.—El Secretario judicial, Salvador Morales.

Juzgados municipales.

Núm. 1.170.

JUZGADO NUM. 2

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en

este Juzgado a instancia de D. Angel Velázquez Cruces contra la herencia yacente de D. Pedro García, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y parte dispositiva que dicen como sigue:

"Sentencia: En Zaragoza, a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y seis. El Sr. D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número 2, visto el juicio verbal civil seguido entre partes, de una como demandante D. Angel Velázquez Cruces, de veintiséis años, casado, pintor, de esta vecindad, y de otra como demandada la herencia yacente de D. Pedro García, que tuvo su último domicilio en esta capital, sobre pago de pesetas, y;

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a la herencia yacente de D. Pedro García a pagar a don Angel Velázquez Cruces la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, cuyo pago deberá ser satisfecho con los bienes de la herencia y sin hacer especial declaración en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. de Castro. (Rubricado).

Y en atención a la rebeldía e ignorado paradero de la herencia yacente de D. Pedro García se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, a fin de que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis.—A. de Castro.—Ante mí, Enrique Irazo.

PARTE NO OFICIAL

Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el domingo día 29 del actual, a las diez de la mañana, en los locales de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, plaza de Castelar, núm. 9, para deliberar acerca de la gestión del Consejo, Balance y Memoria del último ejercicio económico y renovación parcial del Consejo.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o resguardos de depósito ocho días antes, y recibirán la correspondiente tarjeta. También podrán conferir su representación al señor accionista que tengan por conveniente.

Zaragoza, 12 de marzo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Morón.

Núm. 1.190.

Electro-Harinera de Cinco Villas, S. A.

Anuncio.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de los corrientes y hora de las 11, en las oficinas de la Sociedad, conforme a lo que previenen los Estatutos de la misma. Son asuntos a tratar: las cuentas y balance general del año 1935, lectura de la Memoria del Consejo de Administración referente a los negocios y situación de la Sociedad y distribución de beneficios.

Ejea de los Caballeros, a 9 de marzo de 1936. El Presidente, Clemente Hernández.

TIP. HOGAR PIGNATELLI